



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 30 DE ABRIL DE 2026

El Ayuntamiento de Valdeolea, considerando que las actuaciones de las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro en materia cultural, educativa, deportiva, sociales y de salud y sanidad redundan en beneficio de los vecinos del término municipal y contribuyen a la satisfacción de sus aspiraciones, aprobó en pleno de fecha 28.04.2009 la ordenanza reguladora de la concesión de estas subvenciones a fin de dotar de la concesión de éstas de un procedimiento y un marco regulador incardinado dentro de la normativa vigente en materia de subvenciones.

Visto que, al igual que en ejercicios anteriores, el vigente presupuesto municipal para el año 2026 prevé la partida presupuestaria 337.48002 con esta finalidad con unos créditos totales de 13.400,00 Euros.

Vistas las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la ley de bases de régimen local y concordantes del RDL 781/1986 y RD 2568/1986, 9.3 de la ley 10/2006 de subvenciones de Cantabria y 10.4 de la Ley General de Subvenciones y vistos los artículos 13, 17 y 22 a 27 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 y concordantes de la Ley 10/2006 así como la Ordenanza municipal reguladora de concesión de subvenciones a asociaciones educativas, culturales, deportivas, sectoriales y cualquier otra institución sin ánimo de lucro de ámbito municipal, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones asociaciones educativas, culturales, deportivas, sectoriales y cualquier otra institución sin ánimo de lucro de ámbito municipal con el articulado que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Disponer el gasto de 13.400,00 euros con cargo a la partida 337.48002 del vigente presupuesto municipal.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, base nacional de datos de subvenciones, así como del preceptivo extracto en el Boletín Oficial de Cantabria y, una vez tramitados los expedientes de las diferentes solicitudes proceder a la remisión de los mismos al Pleno para su resolución.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en Mataporquera (Valdeolea), a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fernando Franco González
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

